DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE CULTURA

AGOSTO 2023

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

© H. Ayuntamiento constitucional de Nezahualcóyotl, 2022-2024
Dirección de Cultura
Dirección. San Bartolo s/n esquina Avenida San Ángel, Colonia Ampliación Vicente Villada.

Dirección de Cultura
Agosto 2023
Impreso y hecho en la Dirección de Cultura en conjunto con la Subdirección de Organización y Métodos de la Dirección de Administración.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

ÍNDICE

		PÁGINA
I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	MARCO JURÍDICO	6
III.	MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO GENERAL	8
IV.	ATRIBUCIONES	9
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
VI.	ORGANIGRAMA	14
VII.	OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	15
VII.1	DIRECCIÓN DE CULTURA	15
VII.2	CRONISTA MUNICIPAL	18
VII.3	SUBDIRECCIÓN DE CULTURA	19
VII.4	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL JAIME TORRES BODET	20
VII.5	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA METROPOLITANA MAESTRO "ROBERTO RUIZ"	21
VII.6	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO CULTURAL EL CASTILLITO	22
VII.7	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA LAS ÁGUILAS "JORGE ALBERTO VEGA OSEGUERA"	23
VII.8	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA UNIDAD REY NEZA "MAESTRO URBANO CRUZ MORALES"	24
VII.9	COORDINACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE NEZAHUALCÓYOTL	25
VII.10	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE ARTES APLICADAS	26
VII.11	SUBDIRECCIÓN DE CULTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCÓYOTL	27
VII.12	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA CAMPESTRE GUADALUPANA "PROSPERO DOMÍNGUEZ TREJO"	28

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.13	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA CIUDAD LAGO "EPITACIO ÁLVAREZ DE LEÓN"	**29**
VII.14	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA BOSQUES DE ARAGÓN "MAURICIO GARCÍA VEGA"	**30**
VII.15	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA VALLE DE ARAGÓN "PEDRO MARTÍNEZ OSORIO"	**31**
VII.16	COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DE NEZAHUALCÓYOTL	**32**
VII.17	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ENLACE CULTURAL	**34**
VII.18	COORDINACIÓN DE TEATROS, AUDITORIOS Y ESPACIOS CULTURALES	**35**
VII.19	COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	**36**
VIII.	DIRECTORIO	**37**
IX.	VALIDACIÓN	**40**
X	HOJA DE ACTUALIZACIÓN	**41**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

I. INTRODUCCIÓN.

El presente manual de Organización es una herramienta, en el que se registra información detallada de distribución el cual pretende dar a conocer las funciones de las unidades administrativas que integran, niveles jerárquicos, líneas de comunicación y coordinación; así como el organigrama que representa en forma esquemática la estructura organizacional; este documento de carácter normativo establece las bases y fundamentos que permiten definir con precisión y de manera clara las funciones y responsabilidades de cada una de las posiciones establecidas en la estructura orgánica, es un documento que será fuente de consulta para los empleados de las diferentes áreas de dirección.

Para ello es necesario tener un control y documentar cualquier hecho o actividad, para tener en orden la organización y así mismo brindar un servicio de calidad y dejar plasmadas, con objetividad este documento las características organizacionales reales buscando que exista una congruencia entre la gestión operativa de la dirección para la ciudadanía.

Cabe destacar que la dinámica de la administración pública requiere innovación y mejora continua, por lo que el contenido del manual debe revisarse y actualizarse de manera periódica.

Es de vital importancia mantener permanentemente actualizado el presente manual de organización.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

II. MARCO JURÍDICO.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

LEYES

FEDERALES

Ley General de Cultura y Derechos Culturales
Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Ley General de Archivos
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
Ley General de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes
Ley General de Mejora Regulatoria
Ley General de Protección Civil
Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Ley Federal del Trabajo
Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
Ley general de Turismo
Ley de Planeación

ESTATALES

Ley de Derechos y cultura Indígenas del Estado de México
Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios
Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México
Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México
Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México
Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

MUNICIPALES

Ley Orgánica Municipal del Estado de México
Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2023

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

REGLAMENTOS

ESTATALES

Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México Municipios
Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México

MUNICIPALES

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024
Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Nezahualcóyotl 2023

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023
Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

DOCUMENTOS NORMATIVOS - ADMINISTRATIVOS

Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México
Lineamientos de control financiero y administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México
Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

III. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL.

MISIÒN

Fomentar, difundir, promover y preservar los bienes y servicios culturales, para fomentar el desarrollo humano; coordinar esfuerzos entre las distintas instancias de gobierno para impulsar el potencial creativo de la población enriqueciendo el patrimonio cultural.

Poner en funcionamiento la política cultural, así como fomentar los valores de las diversas manifestaciones culturales para contribuir a una convivencia de los habitantes del Municipio Nezahualcóyotl y también generar una mayor participación de los ciudadanos en la vida cultural.

VISIÒN

Alcanzar el reconocimiento, la promoción ya la difusión de la cultura en la localidad, Municipios y Estados y que cada vez más habitantes del municipio puedan hacer de la cultura y las artes un espacio creativo. Ser modelo de gestión del desarrollo y proyectos culturales.

OBJETIVO GENERAL

Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones de beneficio social y cultural, destinados a poner al alcance de los ciudadanos los bienes y servicios culturales mediante el apoyo y desarrollo cultural del Municipio y sus habitantes proporcionando programas culturales capacitación y formación, dotando a la infraestructura cultural para que cuente con instrumentos técnicos, materiales, financieros y de gestión para fortalecer los servicios culturales.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

IV. ATRIBUCIONES.

BANDO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2023
TÍTULO SÉPTIMO
DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO
CAPÍTULO III
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 51.- Con la finalidad de eficientar las tareas que realizan las dependencias que conforman la administración pública municipal; el Ayuntamiento podrá modificar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, así como expedir o modificar los Reglamentos específicos de cada una de ellas, sus Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos. Así mismo tendrá la facultad de expedir acuerdos, circulares y demás disposiciones que permitan regular el funcionamiento de las dependencias de la administración municipal, ello sin perjuicio de que las propias dependencias que conforman la estructura administrativa municipal, implementen de manera permanente, con el objeto de
mejorar sus procesos y procedimientos, la normatividad que permita la promoción del uso de las tecnologías de la información para impulsar el desarrollo económico y social; sin dejar de observar las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, en la Constitución Local y la Legislación en materia de Gobierno Digital.

TITULO NOVENO
DEL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y URBANO
CAPÍTULO IV
DEL DESARROLLO CULTURAL

Artículo 99.- Al Ayuntamiento corresponde asumir el desarrollo cultural como elemento central de su política, las tradiciones e identidad cultural del Municipio, toda vez que la cultura es un tema transversal entre las diferentes áreas de la administración publica municipal. Se impulsará un proyecto cultural ciudadano que fortalezca el tejido social, realizando las actividades de creación artística y cultural, activando todos los espacios culturales del Municipio. Así, como promover la celebración de convenios en el ámbito de su competencia para el mejor ejercicio de sus funciones; además de estimular la producción artística, promoviendo la difusión de las artes y organizando la educación artística; en pro del bienestar social y de desarrollo sostenible contribuyendo a la cultura de paz y no violencia a través del fomento, creación, estimulo, investigación y difusión del arte.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NEZAHUALCÓYOTL 2022-2024
TITULO TERCERO
RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
CAPITULO DECIMO SEGUNDO
DE CULTURA

Artículo 80. La Dirección de Cultura es la dependencia encargada de conducir, promover y acrecentar las diferentes expresiones artísticas y culturales de la población de nuestro municipio de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 81. La Dirección de Cultura se integra por las áreas administrativas siguientes:

I. Cronista Municipal;
II. Subdirección de Cultura;
III. Coordinación del Instituto Municipal de Bellas Artes de Nezahualcóyotl;
IV. Jefatura de Departamento del Centro Cultural Municipal Jaime Torres Bodet;
V. Jefatura de Departamento de la Casa de Cultura Metropolitana maestro "Roberto Ruiz";
VI. Jefatura de Departamento del Centro Cultura el Castillito;
VII. Jefatura de Departamento de la Casa de Cultura las Águilas "Jorge Alberto Vega Osegura";
VIII. Jefatura de Departamento de la Casa de Cultura Unidad Rey Neza "Maestro Urbano Cruz Morales";
IX. Jefatura de Departamento de Enlace Cultural;
X. Coordinación del Centro de Información y Documentación de Nezahualcóyotl;
XI. Jefatura de Departamento del Centro Municipal de Artes Aplicadas; y
XII. Subdirección de Cultura de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl";
XIII. Jefatura de Departamento de la Casa de Cultura Campestre Guadalupana "Prospero Domínguez Trejo"
XIV. Jefatura de Departamento de la Casa de la Cultura Ciudad Lago "Epitacio Álvarez de León";
XV. Jefatura de Departamento de la Casa de la Cultura Bosques de Aragón "Mauricio García Vega"; y
XVI. Jefatura de Departamento de la Casa de Cultura Valle de Aragón "Pedro Martínez Osorio";
XVII. Coordinación de Teatros, Auditorios y Espacios Culturales;
XVIII. Coordinación de Recursos Materiales.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

Artículo 82. A la Dirección de Cultura, le corresponde las funciones siguientes:

I. Gestionar con otras instancias de la Administración Pública Municipal las acciones necesarias para la ejecución de los proyectos culturales;
II. Promover programas de apoyo a la infraestructura y fortalecimiento cultural, en coordinación con las dependencias municipales;
III. Autorizar y supervisar la operación de los programas de eventos culturales en la población, así como la celebración de todo tipo de festividades cívicas y culturales;
IV. Planear y programar anualmente las actividades a realizar en cada uno de los programas culturales y establecer los mecanismos de control, supervisión y seguimiento;
V. Realizar el seguimiento y verificación de los avances en el presupuesto programático y financiero de cada ejercicio fiscal de las unidades administrativas a su cargo;
VI. Programar las presentaciones de la Banda Sinfónica Municipal en los eventos cívicos y culturales que lo requiera el Ayuntamiento, así como atender las solicitudes de la ciudadanía;
VII. Estudiar y elaborar propuestas para la atención de las diversas expresiones culturales, que lo soliciten a la Administración Pública Municipal, con el fin de potencializar las expresiones artísticas y culturales de las diferentes disciplinas y manifestaciones culturales;
VIII. Fomentar e impulsar la cultura y las artes, mediante el estímulo y apoyo a los artistas e intelectuales en las diversas expresiones del Municipio;
IX. Promover el interés y participación de los habitantes del Municipio, mediante cursos, talleres y eventos, mismos que deberán realizarse en la infraestructura municipal existente para tan trascendentes actividades, así mismo se dispondrá de los espacios destinados para ese efecto tales como casas de cultura, teatros, auditorios, salones, foros y centros municipales;
X. Promover la memoria histórica, cultural, tradiciones y expresiones artísticas mediante la investigación, rescate, divulgación y visitas guiadas de las manifestaciones de la cultura popular; atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa;
XI. Promover las artes aplicadas de formación cultural como sitios privilegiados de expresión y creación, contando con el Centro Municipal de Artes Aplicadas (CEMUAA), para fomentar la producción de obra artesanal propia del Municipio; y
XII. Promover la celebración de convenios en el ámbito de su competencia para el mejor ejercicio de sus funciones;
XIII. Estimular la producción artística, promoviendo la difusión de las artes y organizando la educación artística por medio del Instituto Municipal de Bellas Artes, considerado como una institución incluyente, equitativa, en pro del Bienestar Social y de desarrollo sostenible, contribuyendo a la cultura de la paz y no violencia a través del fomento, creación, estimulo, investigación y difusión del arte; y

XIV. Coordinar, supervisar y autorizar en coordinación con la Dirección de Administración el uso de los diferentes espacios como son los Teatros, Auditorios y Espacios Culturales;

XV. Supervisar el uso correcto del audio, video y recursos materiales que cuente el área, así como de los teatros que sean parte del Municipio;

XVI. Coordinar, supervisar, difundir e incentivar las diferentes presentaciones y exposiciones de las obras artísticas exhibidas en el Museo de Sitio; que enriquezcan la identidad de Nezahualcóyotl;

XVII. Autorizar las solicitudes de préstamo de elenco artístico y cultural con el que dispone la Dirección de Cultura;

XVIII. Supervisar, coordinar y autorizar el uso de los teatros, auditorios, foros, salones, centros y espacios culturales; así como los espacios del Pluricultural "Emiliano Zapata";y

XIX. Contribuir al fortalecimiento de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas a través de la conformación de espacios que promuevan las diferentes expresiones y manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, tales como el arte, la literatura, las artesanías, la gastronomía y la tradición oral;

XX. Las demás que le señalen otros ordenamientos aplicables y las que le encomiende la persona titular de la Presidencia Municipal.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 Dirección de Cultura

1.0.1 Cronista Municipal

1.1 Subdirección de Cultura

1.1.1 Jefatura de Departamento del Centro Cultural Municipal Jaime Torres Bodet

1.1.2 Jefatura de Departamento de la Casa de Cultura Metropolitana maestro "Roberto Ruiz"

1.1.3 Jefatura de Departamento del Centro Cultural El Castillito

1.1.4 Jefatura de Departamento de la Casa de Cultura Las Águilas "Jorge Alberto Vega Oseguera"

1.1.5 Jefatura de Departamento de la Casa de Cultura Unidad Rey Neza "Maestro Urbano Cruz Morales"

1.1.6 Coordinación del Centro de Información y Documentación de Nezahualcóyotl

1.1.7 Jefatura de Departamento del Centro Municipal de Artes Aplicadas

1.2 Subdirección de Cultura de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl

1.2.1 Jefatura de Departamento de la Casa de Cultura Campestre Guadalupana "Prospero Domínguez Trejo"

1.2.2 Jefatura de Departamento de la Casa de Cultura Ciudad Lago "Epitacio Álvarez de León"

1.2.3 Jefatura de Departamento de la Casa de Cultura Bosques de Aragón "Mauricio García Vega"

1.2.4 Jefatura de Departamento de la Casa de Cultura Valle de Aragón "Pedro Martínez Osorio"

1.3 Coordinación del Instituto Municipal de Bellas Artes de Nezahualcóyotl

1.4 Jefatura de Departamento de Enlace Cultural

1.5 Coordinación de Teatros, Auditorios y Espacios Culturales

1.6 Coordinación de Recursos Materiales

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VI. ORGANIGRAMA

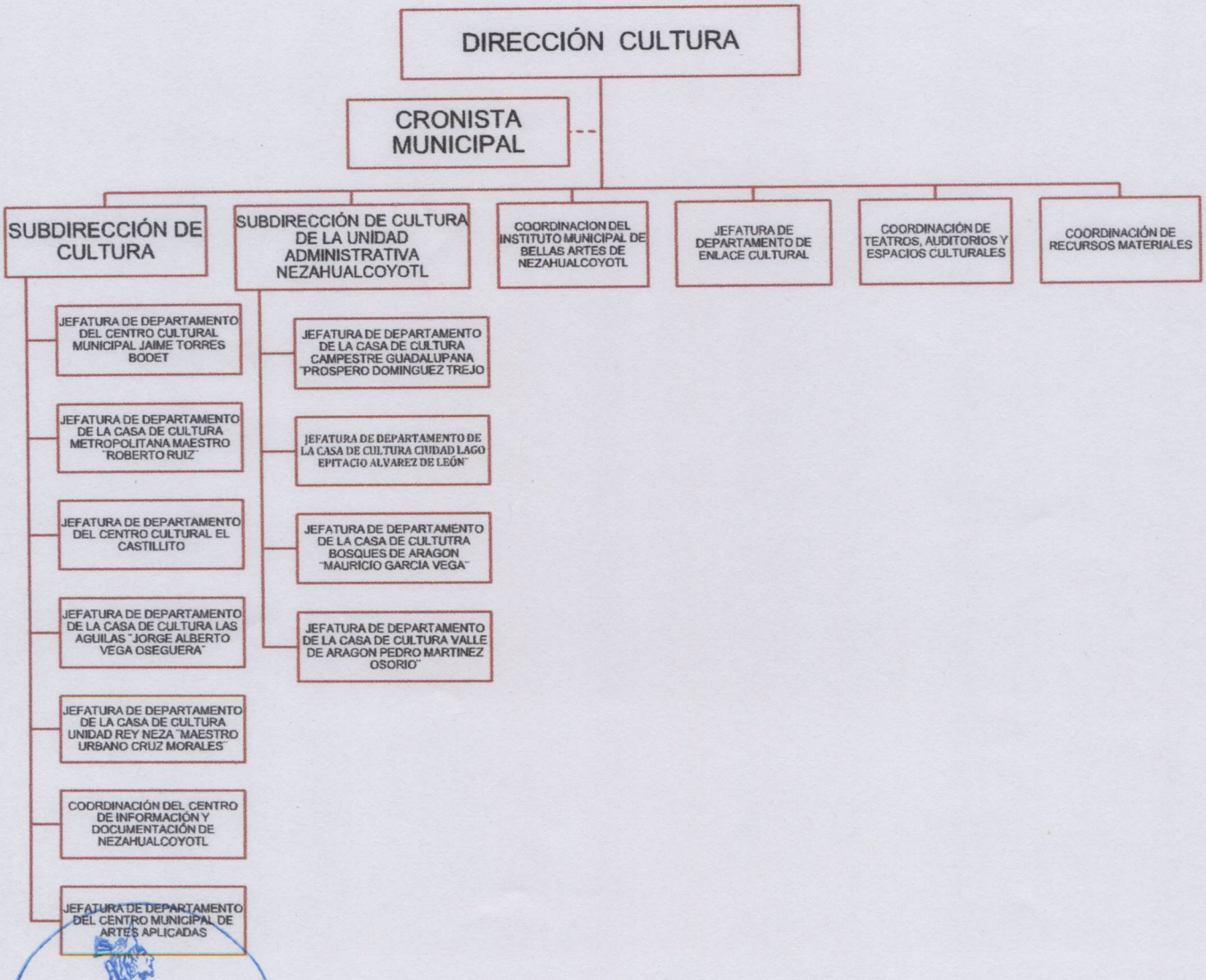

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

VII.1 DIRECCIÓN DE CULTURA

OBJETIVO.

Establecer políticas culturales que acrecienten la cobertura y la equidad en la oferta de bienes y servicios culturales a fin de desarrollar un modelo de gestión que asegure un avance democrático en la sociedad por medio del desarrollo artístico y cultural, con la finalidad de rescatar, preservar y fomentar los valores socio-culturales del Municipio; además de conducir e impulsar los procesos humanos de creación, recreación de valores, creencias, artes y costumbres en la comunidad de Nezahualcóyotl, por medio del desarrollo de creadores del arte, la participación de los grupos sociales, la vinculación en coordinación institucional a fin de contribuir en la formación humana integral y en construcción de una sociedad sensible, plural, participativa y justa.

FUNCIONES.

- Gestionar con otras instancias de la Administración Pública Municipal las acciones necesarias para la ejecución de los proyectos culturales;
- Promover programas de apoyo a la infraestructura y fortalecimiento cultural, en coordinación con las dependencias municipales;
- Autorizar y supervisar la operación de los programas de eventos culturales en la población, así como la celebración de todo tipo de festividades cívicas y culturales;
- Planear y programar anualmente las actividades a realizar en cada uno de los programas culturales y establecer los mecanismos de control, supervisión y seguimiento;
- Realizar el seguimiento y verificación de los avances en el presupuesto programático y financiero de cada ejercicio fiscal de las unidades administrativas a su cargo;
- Programar y autorizar las presentaciones de la Banda Sinfónica Municipal en los eventos cívicos y culturales que lo requiera el Ayuntamiento, así como atender las solicitudes de la ciudadanía;
- Estudiar y elaborar propuestas para la atención de las diversas expresiones culturales, que lo soliciten a la Administración Pública Municipal, con el fin de potencializar las expresiones artísticas y culturales de las diferentes disciplinas y manifestaciones culturales;
- Fomentar e impulsar la cultura y las artes, mediante el estímulo y apoyo a los artistas e intelectuales en las diversas expresiones del Municipio;
- Promover el interés y participación de los habitantes del Municipio, mediante cursos, talleres y eventos, mismos que deberán realizarse en la infraestructura municipal

existente para tan trascendentes actividades, así mismo se dispondrá de los espacios destinados para ese efecto tales como casas de cultura, teatros, auditorios, salones, foros y centros municipales;

- Realizar convocatorias para establecer talleristas en cada una de los Centros y Casas de Cultura;
- Promover la memoria histórica, cultural, tradiciones y expresiones artísticas mediante la investigación, rescate, divulgación y visitas guiadas de las manifestaciones de la cultura popular; atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa;
- Promover las artes aplicadas de formación cultural como sitios privilegiados de expresión y creación, contando con el Centro Municipal de Artes Aplicadas (CEMUAA), para fomentar la producción de obra artesanal propia del Municipio; y
- Promover la celebración de convenios en el ámbito de su competencia para el mejor ejercicio de sus funciones;
- Estimular la producción artística, promoviendo la difusión de las artes y organizando la educación artística por medio del Instituto Municipal de Bellas Artes, considerado como una institución incluyente, equitativa, en pro del Bienestar Social y de desarrollo sostenible, contribuyendo a la cultura de la paz y no violencia a través del fomento, creación, estimulo, investigación y difusión del arte; y
- Coordinar, supervisar y autorizar en coordinación con la Dirección de Administración el uso de los diferentes espacios como son los Teatros, Auditorios y Espacios Culturales;
- Supervisar el uso correcto del audio, video y recursos materiales que cuente el área, así como de los teatros que sean parte del Municipio;
- Coordinar, supervisar, difundir e incentivar las diferentes presentaciones y exposiciones de las obras artísticas exhibidas en el Museo de Sitio; que enriquezcan la identidad de Nezahualcóyotl;
- Autorizar las solicitudes de préstamo de elenco artístico y cultural con el que dispone la Dirección de Cultura;
- Supervisar, coordinar y autorizar el uso de los teatros, auditorios, foros, salones, centros y espacios culturales; así como los espacios del Pluricultural "Emiliano Zapata";y
- Contribuir al fortalecimiento de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas a través de la conformación de espacios que promuevan las diferentes expresiones y manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, tales como el arte, la literatura, las artesanías, la gastronomía y la tradición oral;
- Las demás que le señalen otros ordenamientos aplicables y las que le encomiende la persona titular de la Presidencia Municipal.
- Realizar el seguimiento y verificación de los avances en el presupuesto programático y financiero de cada ejercicio fiscal de las unidades administrativas a

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

su cargo;

- Vigilar la correcta asignación y uso de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Entidad;
- Fijar políticas y procedimientos sobre la vocación de la entidad y vigilar su estricto cumplimento;
- Controlar y evaluar la operación y administración de los fideicomisos públicos que tenga el Instituto a través de las áreas adscritas al mismo;
- Evaluar periódica y sistemáticamente los logros obtenidos por cada una de las áreas que conforman la estructura organizacional de la Dirección a su cargo e informar a las instancias correspondientes;
- Verificar los avances de los programas de trabajo conforme al Programa Operativo Anual;
- Desarrollar la ejecución y evaluación del Programa Operativo Anual;
- Promover la asistencia del público infantil, juvenil y universitario del sector educativo estatal; así como del público en general;
- Medir y evaluar la calidad de los servicios, la atención que recibe el visitante e implementar estrategias de mejora;
- Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de egresos y programas respectivos de la coordinación, conforme a las normas establecidas;
- Elaborar y actualizar los proyectos de Manuales de Organización, funciones, procedimientos y servicios correspondientes a las actividades encomendadas a la Jefatura;
- Planear el calendario programático de actividades culturales con requerimientos materiales y de servicios;
- Vigilar la correcta aplicación de mecanismos para proveer de los recursos humanos a las diferentes áreas;
- Gestionar los requerimientos, materiales, técnicos y de servicios para la realización de talleres.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII. 2 CRONISTA MUNICIPAL

OBJETIVO.

Llevar el registro de sucesos notables acaecidos dentro del Municipio, así como investigar, conservar, exponer y promover la cultura de Nezahualcóyotl.

FUNCIONES.

- Llevar el registro cronológico de los sucesos notables del Municipio;
- Investigar, conservar, exponer y promover la cultura del municipio;
- Elaborar la monografía del Municipio; compilar tradiciones y leyendas o crónicas; llevar un registro del patrimonio cultural, artísticos e históricos;
- Integrar un acervo fotográfico de los aspectos culturales, artísticos y sociales más relevantes del Municipio;
- Proponer la creación, modificación o cambio de escudos y lemas del Municipio,
- Tener contacto del Archivo Municipal, en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento, y;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico.
- Investigar, rescatar, recopilar, conservar, exponer y promover la cultura y el arte del Municipio de Nezahualcóyotl, así como de llevar el registro de sucesos notables ocurridos dentro de la jurisdicción territorial del Municipio.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.3 SUBDIRECCIÓN DE CULTURA

OBJETIVO.

Implementar, supervisar y coordinar las actividades de las Casas de Cultura, para lograr la integración de las mismas, a su vez rescatar, preservar, acrecentar y promover el patrimonio artístico e histórico de Nezahualcóyotl, además de gestionar espacios para la realización de diferentes eventos artísticos culturales, mediante un buen funcionamiento, así como las asignadas por la Dirección de Cultura en conformidad con las políticas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y demás disposiciones normativas aplicables.

FUNCIONES.

- Control, vigilancia y supervisión del personal y de las listas de asistencia de la Subdirección y de cada una de las casas de cultura;
- Vigilar la correcta aplicación de mecanismos de control para proveer de los bienes y servicios de cada una de las áreas;
- Vigilar y gestionar los servicios generales para proveer a cada una de las áreas;
- Coordinar las actividades de las Casas de Cultura;
- Facilitar y gestionar las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades y programas que se lleven a cabo en las Casas de Cultura;
- Realizar reuniones periódicas de trabajo con los titulares de las diferentes Casas de Cultura, para establecer estrategias de trabajo;
- Mantener, supervisar y gestionar las acciones necesarias para mejorar el estado físico de las Casas de Cultura con que cuenta la Dirección.
- Generar mecanismos de información para estar enterado sobre el estado y las necesidades de las Casas de Cultura;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.4 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL JAIME TORRES BODET

OBJETIVO.

Rescatar, preservar, acrecentar y promover el patrimonio artístico e histórico de Nezahualcóyotl, así como fomentar la creación artística y cultural en todas sus manifestaciones fortaleciendo su difusión y promoción, logrando un mayor interés y gusto por la sociedad, por la cultura y las artes en el Centro Cultural a su cargo.

FUNCIONES.

- Cuidar el orden del Centro Cultural;
- Vigilar y alertar sobre el mantenimiento del edificio del Centro Cultural;
- Realizar y ejecutar una planeación cultural que sea incluyente y participativa;
- Vigilar y atender los espacios culturales;
- Atender a los grupos artísticos;
- Apoyar en la implementación de la programación cultural;
- Atención de visitantes, con manejo de información básica;
- Realizar y supervisar los talleres artísticos, llevando un archivo que lleve su seguimiento (lista de usuarios con datos personales, y curricular actualizado del instructor, planeación, fotografías de eventos que han participado, registro de firmas de asistencia de los maestros, etc.);
- Apoyar y promover las diversas expresiones de las culturas populares del municipio;
- Difusión de eventos realizados;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.5 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA METROPOLITANA MAESTRO "ROBERTO RUIZ"

OBJETIVO.

Rescatar, preservar, acrecentar y promover el patrimonio artístico e histórico de Nezahualcóyotl, así como fomentar la creación artística y cultural en todas sus manifestaciones fortaleciendo su difusión y promoción, logrando un mayor interés y gusto por la sociedad, por la cultura y las artes en la Casa de Cultura a su cargo.

FUNCIONES.

- Cuidar el orden de la Casa de Cultura;
- Vigilar y alertar sobre el mantenimiento del edificio de la Casa de Cultura;
- Realizar y ejecutar una planeación cultural que sea incluyente y participativa;
- Vigilar y atender los espacios culturales;
- Atender a los grupos artísticos;
- Apoyar en la implementación de la programación cultural;
- Atención de visitantes, con manejo de información básica;
- Realizar y supervisar los talleres artísticos, llevando un archivo que lleve su seguimiento (lista de usuarios con datos personales, y curricular actualizado del instructor, planeación, fotografías de eventos que han participado, registro de firmas de asistencia de los maestros, etc.);
- Apoyar y promover las diversas expresiones de las culturas populares del municipio;
- Difusión de eventos realizados;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico.

VII.6 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO CULTURAL EL CASTILLITO

OBJETIVO.

Rescatar, preservar, acrecentar y promover el patrimonio artístico e histórico de Nezahualcóyotl, así como fomentar la creación artística y cultural en todas sus manifestaciones fortaleciendo su difusión y promoción, logrando un mayor interés y gusto por la sociedad, por la cultura y las artes en el Centro Cultural a su cargo.

FUNCIONES.

- Cuidar el orden del Centro Cultural;
- Vigilar y alertar sobre el mantenimiento del edificio de la Casa de Cultura;
- Realizar y ejecutar una planeación cultural que sea incluyente y participativa;
- Vigilar y atender los espacios culturales;
- Atender a los grupos artísticos;
- Apoyar en la implementación de la programación cultural;
- Atención de visitantes, con manejo de información básica;
- Realizar y supervisar los talleres artísticos, llevando un archivo que lleve su seguimiento (lista de usuarios con datos personales, y curricular actualizado del instructor, planeación, fotografías de eventos que han participado, registro de firmas de asistencia de los maestros, etc.);
- Apoyar y promover las diversas expresiones de las culturas populares del municipio;
- Difusión de eventos realizados;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.7 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA LAS ÁGUILAS "JORGE ALBERTO VEGA OSEGUERA"

OBJETIVO.

Rescatar, preservar, acrecentar y promover el patrimonio artístico e histórico de Nezahualcóyotl, así como fomentar la creación artística y cultural en todas sus manifestaciones fortaleciendo su difusión y promoción, logrando un mayor interés y gusto por la sociedad, por la cultura y las artes en la Casa de Cultura a su cargo.

FUNCIONES.

- Cuidar el orden de la Casa de Cultura;
- Vigilar y alertar sobre el mantenimiento del edificio de la Casa de Cultura;
- Realizar y ejecutar una planeación cultural que sea incluyente y participativa;
- Vigilar y atender los espacios culturales;
- Atender a los grupos artísticos;
- Apoyar en la implementación de la programación cultural;
- Atención de visitantes, con manejo de información básica;
- Realizar y supervisar los talleres artísticos, llevando un archivo que lleve su seguimiento (lista de usuarios con datos personales, y curricular actualizado del instructor, planeación, fotografías de eventos que han participado, registro de firmas de asistencia de los maestros, etc.);
- Apoyar y promover las diversas expresiones de las culturas populares del municipio;
- Difusión de eventos realizados;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.8 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA UNIDAD REY NEZA "MAESTRO URBANO CRUZ MORALES"

OBJETIVO.

Rescatar, preservar, acrecentar y promover el patrimonio artístico e histórico de Nezahualcóyotl, así como fomentar la creación artística y cultural en todas sus manifestaciones fortaleciendo su difusión y promoción, logrando un mayor interés y gusto por la sociedad, por la cultura y las artes en la Casa de Cultura a su cargo.

FUNCIONES.

- Cuidar el orden de la Casa de Cultura;
- Vigilar y alertar sobre el mantenimiento del edificio de la Casa de Cultura;
- Realizar y ejecutar una planeación cultural que sea incluyente y participativa;
- Vigilar y atender los espacios culturales;
- Atender a los grupos artísticos;
- Apoyar en la implementación de la programación cultural;
- Atención de visitantes, con manejo de información básica;
- Realizar y supervisar los talleres artísticos, llevando un archivo que lleve su seguimiento (lista de usuarios con datos personales, y curricular actualizado del instructor, planeación, fotografías de eventos que han participado, registro de firmas de asistencia de los maestros, etc.);
- Apoyar y promover las diversas expresiones de las culturas populares del municipio;
- Difusión de eventos realizados;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.9 COORDINACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE NEZAHUALCÓYOTL

OBJETIVO.

Seleccionar, recopilar, analizar, integrar, procesar, resguardar, y difundir información referente al municipio de Nezahualcóyotl, brindando el apoyo y las facilidades necesarias para la realización de investigaciones de carácter escolar y profesional que requiere la comunidad, así como ofrecer al publico un servicio de consulta de material grafico , bibliográfico y fotográfico.

FUNCIONES.

- Acrecentar, promover y difundir la historia y tradiciones de nuestro municipio;
- Generar programas de difusión del patrimonio cultural, artístico e histórico de nuestro municipio;
- Recibir, analizar y almacenar diversas fuentes de información.
- Difundir la información previamente procesada a la comunidad en general.
- Suministrar los documentos concretos que el usuario solicite.
- Atender a visitantes, con manejo de información básica.
- Apoyar y promover las diversas expresiones de las culturas populares del municipio.
- Difusión de eventos realizados.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.10...JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE ARTES APLICADAS

OBJETIVO.

Rescatar, preservar, acrecentar y promover el patrimonio artístico e histórico de Nezahualcóyotl, así como fomentar la creación artística y cultural en todas sus manifestaciones fortaleciendo su difusión y promoción, logrando un mayor interés y gusto por la sociedad, por la cultura y las artes en el Centro Cultural a su cargo.

FUNCIONES.

- Cuidar el orden en el centro CEMUAA;
- Vigilar y alertar sobre el mantenimiento del edifico;
- Realizar y ejecutar una planeación artesanal que sea incluyente y participativa;
- Vigilar y atender los espacios culturales;
- Atender a los grupos de artesanos y artistas;
- Apoyo en la implementación de la programación cultural;
- Atender a visitantes, con manejo de información básica;
- Realizar y supervisar los talleres artísticos, llevando un archivo que lleve su seguimiento (lista de usuarios con datos personales, y curricular actualizado del instructor, planeación, fotografías de eventos que han participado, registro de firmas de asistencia de los maestros, etc.);
- Apoyar y promover las diversas expresiones de las culturas populares del municipio;
- Difusión de eventos realizados;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia, y las que le encomiende su superior jerárquico.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.11 SUBDIRECCIÓN DE CULTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCÓYOTL

OBJETIVO.

Implementar, supervisar y coordinar las actividades de las Casas de Cultura, para lograr la integración de las mismas, a su vez rescatar, preservar, acrecentar y promover el patrimonio artístico e histórico de Nezahualcóyotl, además de gestionar espacios para la realización de diferentes eventos artísticos culturales, mediante un buen funcionamiento, así como las asignadas por la Dirección de Cultura en conformidad con las políticas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y demás disposiciones normativas aplicables.

FUNCIONES.

- Control, vigilancia y supervisión del personal y de las listas de asistencia de la Subdirección y de cada una de las casas de cultura;
- Vigilar la correcta aplicación de mecanismos de control para proveer de los bienes y servicios de cada una de las áreas;
- Vigilar y gestionar los servicios generales para proveer a cada una de las áreas;
- Coordinar las actividades de las Casas de Cultura;
- Facilitar y gestionar las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades y programas que se lleven a cabo en las Casas de Cultura;
- Realizar reuniones periódicas de trabajo con los titulares de las diferentes Casas de Cultura, para establecer estrategias de trabajo;
- Mantener, supervisar y gestionar las acciones necesarias para mejorar el estado físico de las Casas de Cultura con que cuenta la Dirección.
- Generar mecanismos de información para estar enterado sobre el estado y las necesidades de las Casas de Cultura;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico en el ámbito que le atribuye la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.12 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA CAMPESTRE GUADALUPANA "PROSPERO DOMÍNGUEZ TREJO"

OBJETIVO.

Rescatar, preservar, acrecentar y promover el patrimonio artístico e histórico de Nezahualcóyotl, así como fomentar la creación artística y cultural en todas sus manifestaciones fortaleciendo su difusión y promoción, logrando un mayor interés y gusto por la sociedad, por la cultura y las artes en la Casa de Cultura a su cargo.

FUNCIONES.

- Cuidar el orden de la Casa de Cultura;
- Vigilar y alertar sobre el mantenimiento del edificio de la Casa de Cultura;
- Realizar y ejecutar una planeación cultural que sea incluyente y participativa;
- Vigilar y atender los espacios culturales;
- Atender a los grupos artísticos;
- Apoyar en la implementación de la programación cultural;
- Atención de visitantes, con manejo de información básica;
- Realizar y supervisar los talleres artísticos, llevando un archivo que lleve su seguimiento (lista de usuarios con datos personales, y curricular actualizado del instructor, planeación, fotografías de eventos que han participado, registro de firmas de asistencia de los maestros, etc.);
- Apoyar y promover las diversas expresiones de las culturas populares del municipio;
- Difusión de eventos realizados;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.13 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA CIUDAD LAGO "EPITACIO ÁLVAREZ DE LEÓN"

OBJETIVO.

Rescatar, preservar, acrecentar y promover el patrimonio artístico e histórico de Nezahualcóyotl, así como fomentar la creación artística y cultural en todas sus manifestaciones fortaleciendo su difusión y promoción, logrando un mayor interés y gusto por la sociedad, por la cultura y las artes en la Casa de Cultura a su cargo.

FUNCIONES.

- Cuidar el orden de la Casa de Cultura;
- Vigilar y alertar sobre el mantenimiento del edificio de la Casa de Cultura;
- Realizar y ejecutar una planeación cultural que sea incluyente y participativa;
- Vigilar y atender los espacios culturales;
- Atender a los grupos artísticos;
- Apoyar en la implementación de la programación cultural;
- Atención de visitantes, con manejo de información básica;
- Realizar y supervisar los talleres artísticos, llevando un archivo que lleve su seguimiento (lista de usuarios con datos personales, y curricular actualizado del instructor, planeación, fotografías de eventos que han participado, registro de firmas de asistencia de los maestros, etc.);
- Apoyar y promover las diversas expresiones de las culturas populares del municipio;
- Difusión de eventos realizados
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.14 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA BOSQUES DE ARAGÓN "MAURICIO GARCÍA VEGA"

OBJETIVO.

Rescatar, preservar, acrecentar y promover el patrimonio artístico e histórico de Nezahualcóyotl, así como fomentar la creación artística y cultural en todas sus manifestaciones fortaleciendo su difusión y promoción, logrando un mayor interés y gusto por la sociedad, por la cultura y las artes en la Casa de Cultura a su cargo.

FUNCIONES.

- Cuidar el orden de la Casa de Cultura;
- Vigilar y alertar sobre el mantenimiento del edificio de la Casa de Cultura;
- Realizar y ejecutar una planeación cultural que sea incluyente y participativa;
- Vigilar y atender los espacios culturales;
- Atender a los grupos artísticos;
- Apoyar en la implementación de la programación cultural;
- Atención de visitantes, con manejo de información básica;
- Realizar y supervisar los talleres artísticos, llevando un archivo que lleve su seguimiento (lista de usuarios con datos personales, y curricular actualizado del instructor, planeación, fotografías de eventos que han participado, registro de firmas de asistencia de los maestros, etc.);
- Apoyar y promover las diversas expresiones de las culturas populares del municipio;
- Difusión de eventos realizados;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.15 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA VALLE DE ARAGÓN "PEDRO MARTÍNEZ OSORIO"

OBJETIVO.

Rescatar, preservar, acrecentar y promover el patrimonio artístico e histórico de Nezahualcóyotl, así como fomentar la creación artística y cultural en todas sus manifestaciones fortaleciendo su difusión y promoción, logrando un mayor interés y gusto por la sociedad, por la cultura y las artes en la Casa de Cultura a su cargo.

FUNCIONES.

- Cuidar el orden de la Casa de Cultura;
- Vigilar y alertar sobre el mantenimiento del edificio de la Casa de Cultura;
- Realizar y ejecutar una planeación cultural que sea incluyente y participativa;
- Vigilar y atender los espacios culturales;
- Atender a los grupos artísticos;
- Apoyar en la implementación de la programación cultural;
- Atención de visitantes, con manejo de información básica;
- Realizar y supervisar los talleres artísticos, llevando un archivo que lleve su seguimiento (lista de usuarios con datos personales, y curricular actualizado del instructor, planeación, fotografías de eventos que han participado, registro de firmas de asistencia de los maestros, etc.);
- Apoyar y promover las diversas expresiones de las culturas populares del municipio;
- Difusión de eventos realizados;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.16 COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DE NEZAHUALCÓYOTL

OBJETIVO.

Difundir y divulgar las artes, la literatura, la creatividad artística, la educación artística, la investigación artística, la diversidad cultural y los derechos culturales en igualdad en todo el Municipio de Nezahualcóyotl.

FUNCIONES.

- Difundir la política cultural a través de la promoción de las actividades artísticas, la educación, la investigación y conservación del patrimonio con perspectiva de derechos culturales, diversidad e igualdad;
- Mantener, impulsar y fortalecer la formación artística, a fin de que el arte sea constitutivo de la formación integral de los ciudadanos de Nezahualcóyotl
- Velar por la preservación del patrimonio artístico municipal a través del fortalecimiento y actualización de los mecanismos de catalogación, registro, conservación, protección y restauración, tanto en aspectos normativos como en los técnicos y de gestión.
- Fomentar la creación artística mediante una oferta de programas y servicios integrales de calidad que propicie el acercamiento y la sensibilización de la sociedad.
- Posicionar al IMBA como una institución en pro del bienestar social a través del fomento, creación, estímulo, investigación y difusión del arte.
- Fortalecer las opciones y modalidades de formación artística de calidad en el Municipio, tanto en la educación formal como no formal.
- Consolidar la asistencia y participación del público existente, a través de que se generen nuevos públicos para la apreciación y creación artística en todos sus rubros.
- Corresponde también encargarse de la formación en un nivel inicial, teniendo como propósito conducir el proceso educativo a través del desarrollo de habilidades y

actitudes en alguna de las cuatro disciplinas artísticas: música, teatro, danza (clásica, contemporánea y folclórica) y artes plásticas.

- Colaborar con la dirección de Cultura en la preparación y desarrollo de eventos culturales, exposiciones, entre otros;
- Cuidar y vigilar el nivel de aprendizaje, buscando soluciones en caso de bajo rendimiento;
- Cuidar el orden, vigilar y alertar sobre el mantenimiento del Instituto Municipal de Bellas Artes, así como atender sus espacios;
- Realizar y ejecutar una planeación cultural que sea incluyente y participativa;
- Atender a visitantes con información básica;
- Realizar y supervisar los talleres artísticos, llevando un archivo que facilite su seguimiento (lista de usuarios con datos personales, curricular actualizado del instructor, planeación, fotografías de eventos que han participado, registro de firmas de asistencia de los maestros, etc.);
- Apoyar y promover las diversas expresiones de las culturas populares del municipio;
- Difusión de eventos realizados;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.17 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ENLACE CULTURAL

OBJETIVO.

Coordinar y ejercer acciones que sirvan de apoyo para fomentar la cultura en las diferentes ramas del arte así mismo para quienes estén involucrados en preservar nuestra identidad cultural y afianzar más nuestras raíces históricas a través de nuestros centros y poder elevar la calidad de la cultura de los habitantes del municipio.

FUNCIONES.

- Elaborar informes de trabajo de las áreas a su cargo;
- Realizar las comparativas de trabajo a través de estadísticas mensuales, trimestrales y anuales;
- Supervisar de forma constante a los titulares, así como al personal asignado de los mismos, a través de reglamentos e indicaciones de la persona titular de la Dirección de Cultura y por medio de sus avances de trabajo;
- Participar en la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de egresos y programas respectivos de la jefatura, conforme a las normas establecidas;
- Planear, programar, organizar, conducir y controlar las actividades encomendadas a las unidades operativas adscritas de acuerdo con los requerimientos técnicos y administrativos de la función;
- Ejecutar sus programas autorizados;
- Diseñar, integrar y proponer los lineamientos que regulen la ejecución de acciones aplicables en los sistemas administrativos de su área;
- Someter a la aprobación de su superior inmediato los estudios e informes elaborados bajo su responsabilidad;
- Organizar, supervisar y evaluar el desempeño de las actividades encomendadas al personal subordinado;
- Optimizar el aprovechamiento de los recursos asignados para el cumplimiento de los programas a su cargo;
- Coadyuvar en la elaboración y actualización de proyectos de Manuales de Organización, funciones, procedimientos y servicios correspondientes a las actividades encomendadas a la jefatura;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.18 COORDINACIÓN DE TEATROS, AUDITORIOS Y ESPACIOS CULTURALES

OBJETIVO.

Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades artísticas, culturales y sociales de acuerdo con los objetivos normativos y en planes de desarrollo para rescatar, preservar, acrecentar, promover y fomentar la creación artística y cultural en todas sus manifestaciones fortaleciendo su difusión y promoción, logrando un mayor interés y gusto por la sociedad, por la cultura y las artes.

FUNCIONES.

- Programar y promover la realización de acciones que favorezcan el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y sociales;
- Realizar y supervisar el registro y control de préstamo de los teatros, auditorios y espacios culturales para el desarrollo de festivales, eventos, exposiciones, entre otros, de manera gratuita y/o por honorarios;
- Colaborar con la Dirección de Cultura en la preparación y desarrollo de festivales, eventos culturales, exposiciones, conferencias, entre otros;
- Establecer líneas de trabajo para el logro de los objetivos de la Dirección de cultura;
- Formular horarios para las actividades que organice en su coordinación;
- Elaborar el plan operativo de su coordinación, con base en el plan operativo de la Dirección de Cultura;
- Cuidar el orden de los teatros, auditorios y espacios culturales;
- Vigilar y alertar sobre el mantenimiento de lo teatros, auditorios y espacios culturales;
- Realizar y ejecutar una planeación cultural que sea incluyente y participativa;
- Vigilar y atender los teatros, auditorios y espacios culturales;
- Atender a los grupos artísticos;
- Apoyar en la implementación de la programación cultural;
- Atención de visitantes, con manejo de información básica;
- Apoyar y promover las diversas expresiones de las culturas populares del Municipio;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.19 COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

OBJETIVO.

Administrar, controlar y proporcionar oportunamente los servicios de soporte técnico, que requieran las diferentes áreas que conforman la Dirección de Cultura, debiendo brindar apoyo logístico para la realización de eventos.

FUNCIONES.

- Optimizar y proporcionar el apoyo logístico para la realización de eventos que requieran las áreas que conforman la Dirección de Cultura.
- Brindar el servicio de apoyo de soporte técnico y lo relacionado a audio y video a las áreas que integran a la Dirección de Cultura.
- Coordinar, proporcionar y supervisar las actividades de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que integran a la Dirección de Cultura.
- Vigilar y supervisar que las áreas que conforma la dirección de cultura se encuentren en buenas condiciones para su funcionamiento.
- Vigilar y proporcionar la entrega de los bienes muebles que requieran las diferentes áreas de la Dirección de Cultura.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

VIII. DIRECTORIO.

JUANA NELLELY FLORES RAMÍREZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA
nezacultura@neza.gob.mx

JOSÉ ANTONIO ELIZARRARAZ MORALES
TITULAR DE LA CRONISTA MUNICIPAL
nezacultura@neza.gob.mx

JOSÉ MARTÍN GARCÍA LEDESMA
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA
nezacultura@neza.gob.mx

GLORIA ÁVILA GARCÍA
TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL JAIME TORRES BODET
nezacultura@neza.gob.mx

MARÍA ELIZABETH YÁÑEZ LAGUNA
TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA METROPOLITANA MAESTRO "ROBERTO RUIZ"
nezacultura@neza.gob.mx

DAVID GÓMEZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO CENTRO CULTURAL EL CASTILLITO
nezacultura@neza.gob.mx

EDUARDO PÉREZ REYES
TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA LAS ÁGUILAS "JORGE ALBERTO VEGA OSEGUERA"
nezacultura@neza.gob.mx

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

IRENE BARRÓN ROJAS
TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA UNIDAD REY NEZA "MAESTRO URBANO CRUZ MORALES"
nezacultura@neza.gob.mx

DAVID GABRIEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE NEZAHUALCÓYOTL
nezacultura@neza.gob.mx

GUSTAVO LÓPEZ GARNICA
TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE ARTES APLICADAS
nezacultura@neza.gob.mx

SANDRA MIRELES ANDONEGUI
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCÓYOTL
nezacultura@neza.gob.mx

NORMA ROSALBA TÉLLEZ VILCHIS
TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA CAMPESTRE GUADALUPANA "PROSPERO DOMÍNGUEZ TREJO"
nezacultura@neza.gob.mx

ARTURO OLVERA SALAZAR
TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA CIUDAD LAGO "EPITACIO ÁLVAREZ DE LEÓN"
nezacultura@neza.gob.mx

AZUCENA AYALA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA BOSQUES DE ARAGÓN "MAURICIO GARCÍA VEGA"
nezacultura@neza.gob.mx

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

KARLA LIZBETH VÁZQUEZ JIMÉNEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA VALLE DE ARAGÓN "PEDRO MARTÍNEZ OSORIO"
nezacultura@neza.gob.mx

(SIN NOMBRAMIENTO)
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DE NEZAHUALCÓYOTL
nezacultura@neza.gob.mx

JOSÉ ALBERTO NIETO LUJAN
TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ENLACE CULTURAL
nezacultura@neza.gob.mx

JESÚS GUERRERO RAMÍREZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE TEATROS, AUDITORIOS Y ESPACIOS CULTURALES
nezacultura@neza.gob.mx

JOSÉ ALFREDO MÉNDEZ MORALES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES
nezacultura@neza.gob.mx

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

IX. VALIDACIÓN.

APROBÓ
ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

VALIDÓ
ALEJANDRO BARRIOS PADILLA
TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
JORGE JESÚS MARTÍNEZ FLORES
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ELABORÓ
JUANA NELLELY FLORES RAMÍREZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA	CLAVE MUNICIPIO: 087

X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
25/06/2021	actualización de marco jurídico, pág. 9, 10 y 11; actualización de organigrama, pág. 13; actualización de directorio, pág. 35.
20/06/2022	-se actualizo el formato del manual basado en las recomendaciones emitidas por la subdirección de organización y métodos. -modificación del marco teórico con base a las leyes vigentes del año 2022. -actualización de estructura orgánica, organigrama y acomodo de funciones de forma jerárquica. -actualización del directorio y hoja de validación con base en los nombramientos emitidos.
08/2023	Se actualizaron: -Las atribuciones del área con base al Bando Municipal de Nezahualcoyotl 2023. -El Directorio de acuerdo a los Nombramientos vigentes -Con base al Reglamento Organico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024